



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: adenda febrero - diciembre 2026 Massa

VISTO:

El expediente EX-2023-00692325- -UNC-ME#FFYH en el que la Secretaria de Posgrado solicita la actualización del monto del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la Dra. Jimena María Massa;

Y CONSIDERANDO:

que el contrato se encuentra vigente y fue aprobado por la Resolución Decanal RD-2025-1915-UNC-DEC#FFYH;

que la modificación se encuentra justificada en la necesidad de actualizar los honorarios a cobrar por la variación del costo de vida desde la suscripción del contrato;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción de una adenda al contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la Dra. Jimena María Massa, "LA PROFESIONAL" incrementara a partir del 01 de febrero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026 la retribución a percibir en concepto de honorarios en la suma de pesos trescientos treinta mil con 00/100 (\$ 330.000,00) pagaderos en 11 cuotas consecutivas de pesos treinta mil con 00/100 (\$ 30.000,00) cada una y renuncia a reclamar honorarios por cualquier concepto vinculado a los servicios adicionales encomendados, aun cuando las leyes arancelarias locales así lo autoricen. Por lo tanto, el honorario mensual para el periodo de febrero a diciembre de 2026 será de pesos ciento cinco mil con 00/100 (\$105.000,00).

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos la Maestría en Docencia Universitaria.

ARTICULO 3º Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

